



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1390/2024

RM REGION METROPOLITANA,
19/04/2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1431/2023 que delega facultades; "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario Luis Héctor Alegría Licuime, Profesional grado 9° EUS, Contrata, de Subdirección Nacional de Investigación, concurra a Concepción para participar en las jornadas de Historia de Chile como Coordinador de mesa en presentación de ponencia y apoyo logístico.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LUIS HÉCTOR ALEGRÍA LICUIME, RUN N° 10924861-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de CONCEPCION a contar del 28 de mayo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.



1713528143600549



1713540375939



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Cines, Viático o días al 100%, 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto de Subdirección Nacional de Investigación.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1713528143600549



1713540375939

